

## Sumar

# Manual de Prestaciones

Parte II

**Destinatarios** 

Hospitales Departamentales, Regionales y de Referencia Programas Direcciones





**Junio 2017** 

#### Estimado equipo de salud:

La finalidad de este Manual es facilitar el entendimiento de las prestaciones que figuran en el *Plan de Servicios de Salud* (PSS)

Cabe destacar que el PSS se encuentra dividido en partes, facilitando su lectura:

- Parte I: corresponde a las prestaciones que pueden ser realizadas por CAPS, Hospitales Departamentales, Regionales y de Referencia, Programas y Direcciones .
- Parte II: contiene el resto de las prestaciones, que por su nivel de complejidad, están destinadas principalmente a Hospitales.
- Parte III: prestaciones del Paquete Perintal de Alta Complejidad (PPAC)
- Parte IV: prestaciones Anomalías Congénitas (FLAP, Pie Bot y Displasia de Cadera)
- Parte V: prestaciones CCC (Cirugías de Cardiopatías Congénitas)

**Equipo del Programa Sumar** 









# Índice

- Grupo embarazo, parto y puerperio bajo riesgo	4
- drupo embarazo, parto y puerpeno bajo nesgo	7
- Grupo niños de 0 a 5 años	12
- Grupo niños de 6 a 9 años	12
- Grupo adolescentes de 10 a 19 años	14
	16
- Grupo adultos de 20 a 64 años	20
- Anexo	20





#### Grupo Embarazo/Parto/Puerperio Bajo Riesgo (\*) Referencias HC: Historia Clínica, FM: Ficha Médica, HCPB: Historia Clínica Perinatal Base DOC TASA DE R RESPAL-Е USO (cant. máx. С LÍNEA DE CÓDIGO DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA DATORIpor beneficiario/a) CUIDADO A (\*) TIPO **PRESTACIÓN** SUMAR ALCANCE El registro debe contener: Fecha de realización de la práctica. Toma de la TA. Prueba de embarazo y resultado. Es el tratamiento médico durante la internación, realizado T°. Informe o transcripción de estudios solicitados. Cálculo Tratamiento de la hemorragía del por tocoginecólogo a paciente embarazada con de amenorrea. Síntoma o diagnóstico con prueba 1 en un periodo de 3 Hemorragía en T E004 W06 \$ HC.FM Internación 1er. Trimestre (Clínica Obstétrica) hemorragia durante el primer trimestre (hasta las 14 confirmatoria (si corresponde). Diagnóstico de vida fetal el 1er trimestre meses. semanas) practicado según norma institucional. Tratamiento instaurado. Firma y sello del profesional. **DATO** REPORTABLE EN SISTEMA DE GESTIÓN SUMAR: 1-Diagnostico 2-AMEU(aspiración manual endouterina) Es la realización del legrado instrumental, bajo anestesia El registro debe contener: Fecha de realización de la o AMEU, realizado por tocoginecólogo a paciente práctica. Toma de la TA. Prueba de embarazo y resultado. Hemorragía en Internación embarazada con hemorragia durante el primer trimestre Tº. Informe o transcripción de estudios solicitados. Cálculo 2 en un periodo de 3 Tratamiento de la hemorragia del T Q005 W06 \$ HC . FM el 1er trimestre 1er. Trimestre (Quirúrgica) (hasta las 14 semanas) practicado según norma de amenorrea. Síntoma o diagnóstico con prueba meses. institucional. confirmatoria (si corresponde). Diagnóstico de vida fetal. Tratamiento instaurado. Firma y sello del profesional. El registro debe contener: Fecha de realización de la práctica. Toma de la TA. Prueba de embarazo y resultado Es el tratamiento médico durante la internación, realizado Hemorragía en por tocoginecólogo a paciente embarazada con .T°. informe o transcripción de estudios solicitados, calculo Tratamiento de la hemorragia del 2 en un periodo de 6 T E005 W07 HC, FM el 2do Internación 2do. Trimestre (Clínica Obstétrica) hemorragia durante el segundo trimestre (hasta las 28 de amenorrea, síntoma o diagnóstico con prueba meses. trimestre semanas) practicado según norma institucional. confirmatoria si corresponde diagnóstico de vida fetal, tratamiento instaurado, firma y sello del profesional. El registro debe contener: Fecha de realización de la práctica. Toma de la TA. Prueba de embarazo y resultado. Es la realización bajo anestesia del legrado instrumental Hemorragía en Tº. Informe o transcripción de estudios solicitados. Calculo y/o manual realizada por tocoginecólogo a la paciente Tratamiento de la hemorragia del 1 en un periodo de 6 el 2do Internación T Q006 W07 \$ de amenorrea. Síntoma o diagnóstico con prueba HC, FM 2do.Trimestre (Quirúrgica) embarazada con hemorragia durante el 2do trimestre meses. trimestre confirmatoria (si corresponde). Diagnóstico de vida fetal. (hasta las 28 semanas). Practicado según norma. Tratamiento instaurado. Control de involución uterina. Firma v sello del profesional.





### Grupo Embarazo/Parto/Puerperio Bajo Riesgo

(\*) Referencias

LÍNEA DE			CÓDIGO	P R E C			DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA	DOC RESPAL- DATORI-	TASA DE USO (cant. máx.
CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	SUMAR		) )	ALCANCE	HC	A (*)	por beneficiario/a)
Hemorragía en el 3er trimestre	Internación	Tratamiento de la hemorragia del 3er. Trimestre (Clínica Obstétrica)	IT E006 W08	\$	40		El registro debe contener: Fecha de realización de la práctica. Toma de la TA. Prueba de embarazo y resultado .T°. AU. Informe o transcripción de estudios solicitados. Calculo de amenorrea. Síntoma o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Diagnóstico de vida fetal. Tratamiento instaurado. Firma y sello del profesional.	HC , FM	2 en un periodo de 9 meses.
Hemorragía en el 3er trimestre	Internación	Tratamiento de la hemorragia del 3er. Trimestre (Quirúrgica)	IT Q007 W08	\$	40	Es la realización bajo anestesia de legrado instrumental y/o manual realizado por tocoginecólogo a la embarazada con hemorragia del tercer trimestre practicado según norma institucional.	El registro debe contener: Fecha de realización de la práctica. Toma de la TA. T°. Altura uterina. Prueba de embarazo y resultado. AU. Informe o transcripción de estudios solicitados. Calculo de amenorrea. Diagnóstico de vioda fetal. Síntoma o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Diagnóstico de vida fetal. Tratamiento instaurado. Plan de seguimiento (si corresponde). Contrarreferencia o epicrisis de datos referidos al diagnóstico y tratamiento indicado. Control de involución uterina y loquios. Firma y sello del profesional.	HC, FM	1 en un periodo de 9 meses.
Parto abdominal	Internación	Cesárea y atención del recién nacido	IT Q002 W88 - W89	\$	150	instrumentador, anestesista) y la atención inmediata del RN por pediatra. Realizada según norma institucional.	El registro debe contener: número de documento, nombre y apellido de la paciente, fecha de realizacion de la prestacion, fecha de parto, Peso, Talla, Toma de TA de la parturienta y apgar a los 5 minutos del RN, Peso del RN, Perimetro cefalico, Constancia de aplicacion de inmunizacion o certificacion de vigencia en HC, constancia de solicitud de screening neonatal, Firma y sello del profesional responsable de la prestación. DATO REPORTABLE EN SISTEMA DE GESTIÓN SUMAR: 1-Peso RN	HC, HCPB, Epicrisis, SIP	1 en un periodo de 9 meses.
Parto vaginal	Internación	Atención de parto y recién nacido	IT Q001 W90 - W91	\$			El registro debe contener: N° de documento. Nombre y apellido de la paciente. Fecha de realización de la prestación. Fecha de parto. Peso. Talla. Toma de TA de la parturienta y apagar a los 5 minutos del RN. Peso del RN. Perimetro cefálico. Constancia de aplicación de inmunización o certificación de vigencia en HC. Constancia de solicitud de screening neonatal. Firma y sello del profesional responsable de la prestación. DATO REPORTABLE EN SISTEMA DE GESTIÓN SUMAR: 1-Peso RN	НСРВ, FM	1 en un periodo de 9 meses.



#### Grupo Embarazo/Parto/Puerperio Bajo Riesgo (\*) Referencias HC: Historia Clínica, FM: Ficha Médica, HCPB: Historia Clínica Perinatal Base DOC TASA DE R RESPAL-Е USO (cant. máx. С DATORI-LÍNEA DE CÓDIGO DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA por beneficiario/a) CUIDADO TIPO A (\*) **PRESTACIÓN** SUMAR ALCANCE Lectura de la muestra tomada en muieres embarazadas, en Es la lectura de muestra que tiene por objetivo identificar HC, FM, El registro debe contener: Fecha de realización de la lesiones precancerosas y cáncer cervicouterino que laboratorio de Anatomía Anatomía AP A001 W78consulta. Informe o trascripción de estudios solicitados. Reg. 1 en un periodo de 9 Prenatal 65 deberán ser confirmadas histológicamente. Realizado por Patológica/Citología con X86 - X75 Carga al SITAM. Firma, sello y aclaración del responsable Anatomía patologica meses. Anátomo-Patólogo matriculado (registrado en Listado diagnóstico firmado por anátomo-Patológica que realiza la prestación. PPCC Provincial y Nacional). patólogo matriculado (CA cervicouterino) Consiste en una reunión de las mamas y su familia con los distintos profesionales del equipo de salud, antes de abandonar la maternidad. En esta instancia se organiza la referencia y contrarreferencia de la madre y el RN, sucede el control del llenado de HCPB con la información necesaria para el correcto seguimiento de la mujer y el El registro debe contener: Fecha de parto/cesaria. Fecha de RN. Los temas a tratar se relacionan con los cuidados de realización de la prestación. Fecha de aplicación al RN de la la mujer después del parto (incluyendo la importancia del vacuna de Hepatitis B. Consejería de Puericultura. control puerperal, signos de alarma, lactancia, nutrición Consejeria integral en salud sexual y reproductiva/embarazo. Alta Conjunta (binomio madre-1 en un periodo de 9 CT C028 A98 НС, НСРВ Puerperio Consulta \$ 170 materna, consejería en salud reproductiva y eventual y Toma de TA. Contrarreferencia del binomio al Centro de hijo) meses. entrega de metodos anticonceptivos). También se Salud (indicando el CUIE o nombre del efector al que se conversan lo que respecta a los cuidados cotidianos. contrarreferencia). Constancia de realización de screening importancia de los controles del niño sano y de la neonatal. Firma sello v aclaración del responsable que pesquiza neonatal de enfermedades metabolicas y signos realiza la prestación. de alarma relacionados al RN. Y se responde a las dudas e inquietudes de la familia. Participan madres, bebes v familiares; médico/a tocoginecologo/a, o un Licenciado/a en Obstetricia, un Medico/a Neonatologo/a, o un(a) Pediatra y un Enfermero/a del servico de Maternidad.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C		ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Chagas congénito	Internación	Tratamiento inmediato de Chagas congénito	IT E002 A40	\$	15	Es la evaluación, el diagnóstico y tratamiento en forma inmediata del chagas congénito del RN realizada por el pediatra, según norma institucional.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe y transcripción de estudios solicitados. Evaluación de riesgo individual o familia visitada o comunidad. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Contrareferrencia o epicrisis de datos referidos al diagnóstico y tratamiento indicado. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Prevención primaria	Inmunización	Inmunización de recién nacido (BCG antes del alta y Hepatitis B en primeras 12 hs de vida)	IM V012 A98 IM V009 A98	\$	20	Realizado por personal del vacunatorio, enfermeros capacitados, en vacunatorio, consultorio diferenciado o no diferenciado.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Constancia de aplicación de inmunizaciones o certificación de vigencia en documentación para verificación en terreno. Firma, aclaración y sello del profesional responsable que realiza la prestación.	HC, LE, SI, RV	1 en un periodo de 1 año.
Detección de la retinopatía del prematuro	Práctica	Oftalmoscopía binocular indirecta (OBI) a todo niño de riesgo (Pesquisa de la Retinopatía del prematuro.)	PR P017 A46 - A97	\$	40	Se realiza a todos los RN de pretérmino menores de 36 semanas con atención neonatológica en incubadora ó a los mayores de 36 semanas que tengan factores de riesgo. Realizada por médico oftalmólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Detección temprana de hipoacusia	Práctica	Otoemisiones acústicas para Detección temprana de hipoacusia en RN	PR P021 A97 - H86	\$	30	Se determina a través de Otoemisiones o Potenciales evocados. Realizada por fonoaudiólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento, Fecha de realización de la prestación. Plan de seguimiento (si corresponde). Registro de resultado de la evaluación diagnóstica. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Sífilis congénita	Internación	Tratamiento inmediato de sífilis congénita en RN	IT E002 A41	\$	15	Es la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato del RN con sífilis congénita. Realizada por el pediatra, según normas institucionales.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe y transcripción de estudios solicitados. Evaluación de riesgo individual o familia visitada o comunidad. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Contrareferrencia o epicrisisde datos referidos al diagnóstico y tratamiento indicado. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.





HC: Historia Clínica, F	M: Ficha Médica,	HCOd: Historia Clínica Odo	ntológica, LE: Libro de E	nfermer	ía, R	V: Registro de Vacunatorio, SI: Sistema Informático.			
LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I		ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Tratamiento inmediato de trastornos del estado ácido base y electrolitos	Internación	Tratamiento inmediato de trastornos metabólicos (estado ácido base y electrolitos) en RN	IT E002 A44	\$	20	Es la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de trastornos metabólicos, estados ácido base y electrolitos (incluye prematurez, asfixia, sepsis, atresias intestinales etc.) del RN. Realizada por pediatra, según norma institucional.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe y transcripción de estudios solicitados. Evaluación de riesgo individual o familia visitada o comunidad. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Contrareferrencia o epicrisisde datos referidos al diagnóstico y tratamiento indicado. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
VIH (transmisión vertical)	Internación	Tratamiento inmediato de transmisión vertical de VIH en RN	IT E002 A42	\$		Es la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato del RN con VIH/SIDA. Realizada por el pediatra, según normas institucionales.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe y transcripción de estudios solicitados. Evaluación de riesgo individual o familia visitada o comunidad. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Contrareferrencia o epicrisisde datos referidos al diagnóstico y tratamiento indicado. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Anomalías congénitas	Notificación	Notificación mensual al "Registro nacional de anomalías congénitas" (RENAC)	NT N013 A83	\$	15	Se trata de RN con anomalías congénitas estructurales mayores, externas o internas, identificadas desde el nacimiento hasta el alta del hospital y detectadas al examen físico o por estudios complementarios, excluye anomalías congénitas funcionales (sorderas congénitas, por ejemplo). Realizada por el responsable del RENAC, que en cada hospital está integrado por neonatólogos del Servicio de Neonatología.	El registro debe contener los datos solicitados por RENAC.	Reporte (impreso adjunto a la HC) asociado debidamente completo y entregado según circuito.	1 en un periodo de 1 año.
Detección de metabolopatías	Notificación	Notificación de realización de pesquisa neonatal	NT N012 A97	\$	15	Es la notificación de las determinaciones realizadas para la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis. Realizado por pediatra o neonatólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento, Fecha de realización de la notificación. Informe o transcripción de estudios solicitados. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación según circuito.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I		ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Infección respiratoria aguda	Internación > 16 HS	Internación abreviada SBO (24- 48 hs de internación en hospital)	IT E002 R78	\$		Es el diagnóstico y tratamiento médico del niño menor de 6 años con Sindrome Bronquial Obstructivo con o sin atención prehospitalaria. Realizado por un médico con formación en Medicina General, Pediatría, Clínica Médica o Neumonología.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Evaluación de la gravedad de SCORE DE TAL. Utilización de registri de protocolo de tratamiento y derivación en atención abreviada. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	2 en un periodo de 1 año.
Detección de cancer prevalente	Consulta	Consulta diagnóstica de leucemia	CT C001 B73	\$	50	Es la consulta inicial por el diagnóstico Leucemia. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe y/o transcripción de estudios solicitados. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
	Reporte	Reporte de derivación desde Unidades de Derivación, Referencia y Seguimiento a Centros Oncológicos de beneficiarios para diagnóstico de Leucemia	NT N024 B73	\$		Es la confección de un reporte por parte de hospitales con Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento para la derivación a centros oncológicos de beneficiarios que requieran confirmación diagnóstica y tratamiento por leucemia . Realizado por médico peadiatra.		HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
	Consulta	Consulta de Seguimiento clínico post tratamiento específico, de leucemia infantil	CTC002 B73	\$	55	Es la consulta de seguimiento post-alta de Leucemia infantil. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Examen físico según concenso, guías o protocolo. Solicitud de estudios específicos, según corresponda. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Solicitud de interconsulta con especialistas. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	Solicitud de Interconsulta con especialistas	4 en un periodo de 1 año.
	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno (Leucemia)	NT N002 B73	\$	50	Es la notificación de inicio de tratamiento debe realizarse al comienzo de la terapia apenas se tenga el diagnóstico de Linfoma o Leucemia confirmado y la estadificación completada, debidamente documentada en la HC del paciente por el Oncólogo tratante.	El registro debe contener: Fecha de Nacimiento. Fecha de realizacion de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguiminto (si corresponde). Firma, aclaración y sello del profesional que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR		P R E C	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
	Consulta	Consulta diagnóstica de linfoma	CT C001 B72	\$	50	Es la consulta inicial por el diagnóstico Linfoma. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe y/o transcripción de estudios solicitados. Diagnóstico. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
prevalente	Reporte	Reporte de derivación desde Unidades de Derivación, Referencia y Seguimiento a Centros Oncológicos de beneficiarios para diagnóstico de Linfoma	NT N024 B72	\$	20	Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento para la derivación a centros oncológicos de beneficiarios que requieran confirmación diagnóstica y tratamiento linfoma.	El registro debe contener: Nombre del Efector (UDRS). CUIE. Nombre del centro oncológico. CUIE. Fecha de la Prestación.Fecha de Nacimiento del beneficiario. Edad. Nombre y Apellido del Beneficiario. Diagnóstico. Firma y sello del profesional.	Reporte de derivación	1 en un periodo de 1 año.
	Consulta	Consulta de Seguimiento clínico post tratamiento específico, de linfoma infantil	CTC002 B72	\$	50	Es la consulta de seguimiento post-alta de Linfoma infantil. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Examen físico según consenso o guías o protocolo. Solicitud de estudios específicos. Diagnóstico. Solicitud de interconsulta con especialistas. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	4 en un periodo de 1 año.
Detección de cancer prevalente	Notificación	Notificación de <b>inicio de</b> <b>tratamiento</b> en tiempo oportuno (Linfoma)	NT N002 B72	\$	50	Es la notificación de inicio de tratamiento debe realizarse al comienzo de la terapia apenas se tenga el diagnóstico de Linfoma o Leucemia confirmado y la estadificación completada, debidamente documentada en la HC del paciente por el Oncólogo tratante.	El registro debe contener: Fecha de Nacimiento. Fecha de realización de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguiminto (si corresponde). Firma , aclaracion y sello del profesional que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Neumonía	Internación > 16 HS	Neumonía	IT E003 R81	\$	150	Es el diagnóstico y tratamiento médico del niño menor en	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la notificación. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Contrareferencia o epicrisis de datos referidos al diagnóstico y tratamiento indicado. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Sospecha patología oncológica	Notificación	Reporte de Contra referencia o notificación de diagnóstico de beneficiario derivado por sospecha oncológica hacia el 1er nivel de atención	NT N025 VMD	\$ 1	Es la confección de un reporte por parte de hospitales con Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento o centros oncológicos que hayan recibido la derivación de un beneficiario por sospecha oncológica. Este reporte será enviado por correo electrónico al centro de salud u hospital que realizó la derivación por sospecha oncológica. Realizada médico oncólogo.	realización de la prestación. Reporte asociado debidamente completo y entregado según circuito. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Según patología	Consulta	Consulta pediátrica de menores de 6 años en emergencia hospitalaria	CT C012 A03 - A81 - A92 - D01 - D10 - R87 - S14 - R06 - T11 - S13 - N07 - N79 - S84 - R72 - R77 - R80 - R03 - S18 - H71 - H72 - H76 - L72 - L73 - L74 - L80 - L78 - L77	\$ 3	Es la atención y tratamiento médico, en guardia hospitalaria, en situación de emergencia pediátrica, según norma institucional.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Tratamiento instaurado (si corresponde). Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	3 en un periodo de 1 año.
RNTP de 500 a 1500gr	Notificación	Contrarreferencia para recuperación nutricional	NT N019 T07	\$ 1	Es la notificación que refiere a beneficiarios egresados del módulo de internación de RN pretérmino de 500 a 1500 gramos de RNPT con o sin ARM que al momento de la prestación haya alcanzado un peso mayor o igual a 1500 gramos se encuentre en recuperación nutricional y clínicamente estable. Será contrarreferido a efector de meno complejidad. Debe ser realizada por médico neonatólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Reporte asociado debidamente completo y entregado según circuito. Firma , aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	нс	1 en un periodo de 1 año.



#### Grupo niños 6 a 9 años (hasta 9 años con 11 meses y 30 días)

(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
	Consulta	Consulta diagnóstica de leucemia	CT C001 B73		Es la consulta inicial por el diagnóstico Leucemia. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe y/o transcripción de estudios solicitados. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de	Reporte	Reporte de derivación desde Unidades de Derivación, Referencia y Seguimiento a Centros Oncológicos de beneficiarios para diagnóstico de Leucemia	NT N024 B73		Es la confección de un reporte por parte de hospitales con Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento para la derivación a centros oncológicos de beneficiarios que requieran confirmación diagnóstica y tratamiento por leucemia. Realizado por médico peadiatra.		HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
cancer prevalente	Consulta	Consulta de Seguimiento clínico post tratamiento específico, de leucemia infantil	CT C002 B73		Es la consulta de seguimiento post-alta de Leucemia infantil. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Examen físico según concenso, guías o protocolo. Solicitud de estudios específicos, según corresponda. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Solicitud de interconsulta con especialistas. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	Interconsulta	4 en un periodo de 1 año.
	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno (Leucemia)	NT N002 B73	\$ 50	Es la notificación de inicio de tratamiento debe realizarse al comienzo de la terapia apenas se tenga el diagnóstico de Linfoma o Leucemia confirmado y la estadificación completada, debidamente documentada en la HC del paciente por el Oncólogo tratante.	El registro debe contener: Fecha de Nacimiento. Fecha de realizacion de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguiminto (si corresponde). Firma, aclaración y sello del profesional que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.



#### Grupo niños 6 a 9 años (hasta 9 años con 11 meses y 30 días)

(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
	Consulta	Consulta diagnóstica de linfoma	CT C001 B72		Es la consulta inicial por el diagnóstico Linfoma. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe y/o transcripción de estudios solicitados. Diagnóstico. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de cancer prevalente	Reporte	Reporte de derivación desde Unidades de Derivación, Referencia y Seguimiento a Centros Oncológicos de beneficiarios para diagnóstico de Linfoma	NT N024 B72		Es la confección de un reporte por parte de hospitales con Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento para la derivación a centros oncológicos de beneficiarios que requieran confirmación diagnóstica y tratamiento linfoma. Realizada médico oncólogo.		Reporte de derivación	1 en un periodo de 1 año.
	Consulta	Consulta de Seguimiento clínico post tratamiento específico, de linfoma infantil	CTC002 B72	\$ 55	Es la consulta de seguimiento post-alta de Linfoma infantil. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Examen físico según consenso o guías o protocolo. Solicitud de estudios específicos. Diagnóstico. Solicitud de interconsulta con especialistas. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	4 en un periodo de 1 año.
	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno (Linfoma)	NT N002 B72	\$ 50	Es la notificación de inicio de tratamiento debe realizarse al comienzo de la terapia apenas se tenga el diagnóstico de Linfoma o Leucemia confirmado y la estadificación completada, debidamente documentada en la HC del paciente por el Oncólogo tratante.	El registro debe contener: Fecha de Nacimiento. Fecha de realización de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguiminto (si corresponde). Firma , aclaracion y sello del profesional que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Sospecha patología oncológica	Notificación	Reporte de Contra referencia o notificación de diagnóstico de beneficiario derivado por sospecha oncológica hacia el primer nivel de atención	NT N025 VMD		Es la confección de un reporte por parte de hospitales con Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento o centros oncológicos que hayan recibido la derivación de un beneficiario por sospecha oncológica. Este reporte será enviado por correo electrónico al centro de salud u hospital que realizó la derivación por sospecha oncológica. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.



#### Grupo adolescentes 10 a 19 años (hasta 19 años con 11 meses y 30 días)

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Detección de cancer prevalente	Consulta	Consulta diagnóstica de leucemia	CT C001 B73	\$ 50	Es la consulta inicial por el diagnóstico Leucemia. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe y/o transcripción de estudios solicitados. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de año.
	Reporte	Reporte de derivación desde Unidades de Derivación, Referencia y Seguimiento a Centros Oncológicos de beneficiarios para diagnóstico de Leucemia	NT N024 B73	\$ 20	Es la confección de un reporte por parte de hospitales con Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento para la derivación a centros oncológicos de beneficiarios que requieran confirmación diagnóstica y tratamiento por leucemia . Realizado por médico peadiatra.		HC, FM	1 en un periodo de año.
	Consulta	Consulta de Seguimiento clínico post tratamiento específico, de leucemia	CTC002 B73	\$ 55	Es la consulta de seguimiento post-alta de Leucemia infantil. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Examen físico según concenso, guías o protocolo. Solicitud de estudios específicos, según corresponda. Sintomas o diagnóstico con prueba confirmatoria (si corresponde). Solicitud de interconsulta con especialistas. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	Solicitud de Interconsulta con especialistas	4 en un periodo de año.
	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno (Leucemia)	NT N002 B73	\$ 100	Es la notificación de inicio de tratamiento debe realizarse al comienzo de la terapia apenas se tenga el diagnóstico de Linfoma o Leucemia confirmado y la estadificación completada, debidamente documentada en la HC del paciente por el Oncólogo tratante.	El registro debe contener: Fecha de Nacimiento. Fecha de realizacion de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguiminto (si corresponde). Firma, aclaración y sello del profesional que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de año.



#### Grupo adolescentes 10 a 19 años (hasta 19 años con 11 meses y 30 días)

nc: mistoria cililica, rm: ric	na Meuica, ncou:	Historia Clinica Odontologica, LE: Libro de El	ilei illei ia, kv. kegisti o	ue vaci	matter 10, 51: 51stema miter mattee.			
LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
	Consulta	Consulta diagnóstica de linfoma	CT C001 B72	\$ 50	oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe y/o transcripción de estudios solicitados. Diagnóstico. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de cancer prevalente	Reporte	Reporte de derivación desde Unidades de Derivación, Referencia y Seguimiento a Centros Oncológicos de beneficiarios para diagnóstico de Linfoma	NT N024 B72	\$ 20	Unidades de Derivación Referencia y Seguimiento para la		Reporte de derivación	1 en un periodo de 1 año.
	Consulta	Consulta de Seguimiento clínico post tratamiento específico, de linfoma	CTC002 B72	\$ 55	Es la consulta de seguimiento post-alta de Linfoma infantil. Realizada médico oncólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Examen físico según consenso o guías o protocolo. Solicitud de estudios específicos. Diagnóstico. Solicitud de interconsulta con especialistas. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	4 en un periodo de 1 año.
	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno (Linfoma)	NT N002 B72	\$ 100	Es la notificación de inicio de tratamiento debe realizarse al comienzo de la terapia apenas se tenga el diagnóstico de Linfoma o Leucemia confirmado y la estadificación completada, debidamente documentada en la HC del paciente por el Oncólogo tratante.	El registro debe contener: Fecha de Nacimiento. Fecha de realización de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguiminto (si corresponde). Firma, aclaracion y sello del profesional que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.
Sospecha patología oncológica	Notificación	Reporte de Contra referencia o notificación de diagnóstico de beneficiario derivado por sospecha oncológica hacia el primer nivel de atención	NT N025 VMD	\$ 15	oncológicos que hayan recibido la derivación de un beneficiario por sospecha oncológica. Este reporte será enviado por correo	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Reporte asociado debidamente completo y entregado según circuito. Firma, aclaración y sello del responsable que realiza la prestación.	HC, FM	1 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Detección de Cáncer prevalente	Imágenes	l'Ioma de Rioncia	IG R048 A98- D04-D16-D18	\$ 1.00	Es la realización de colonoscopía con toma de biopsia colorrectal para personas en las que el estudio endoscópico detecta lesiones sospechosas. Incluye realización del informe endoscópico. Realizado por médico endoscopista en quirófano.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe o transcripción de estudios solicitados. Carga en SITAM. Firma y sello del profesional.	HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Imágenes	1	IG R049 A98- D04-D16-D18	\$ 1.00	Es la realización de colonoscopía con polipectomía para personas en las que el estudio endoscópico detecta pólipos. Incluye la realización del informe endoscópico.Realizado por médico endoscopista en quirófano.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe o transcripción de estudios solicitados. Carga en SITAM. Firma y sello del profesional.	HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Práctica	Iniega endocconica	AP A002 D75- D94-D78	\$ 10	Es la anatomía patológica para piezas endoscópicas ya sean resecciones de pólipos o toma de biopsias de tejido sospechoso. Incluye informe de anatomía patológica. Lo realizan médico anatomopatólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la prestación. Informe o transcripción de estudios solicitados. Carga en SITAM. Firma y sello del profesional.	HC, FM, Registro del servicio de anatomía patológica, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Notificación	Notificación de inicio de tratamiento oncológico en tiempo oportuno	NT N002 D75	\$ 5	Es la notificación de inicio de tratamiento para personas derivadas a cirugía colorrectal y/o tratamiento oncológico. Realizado por médico oncólogo en consultorio.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la notificación. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Carga en SITAM. Firma y sello del profesional.	HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Notificación	Notificación de tratamiento completo de lesión preneoplásica	NT N023 D78	\$ 5	Es la notificación de tratamiento realizado en aquellas personas en que se realiza la polilpectomía total en el marco de una colonoscopía. Realizado por médico oncólogo en Consultoria.		HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I	ALCANCE	DATOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	USU (cant.
Detección de Cáncer prevalente	Anatomía patologica	Diagnóstico por biopsia en laboratorio de anatomía patológica, para aquellas mujeres con citología ASC-H, H- SIL,Cáncer (CA cervicouterino)	AP A002 A98- X75-X80	\$ 100	Es el diagnóstico por biopsia en laboratorio de anatomía patológica, para aquellas mujeres con citología ASC-H, H-SIL,Cáncer (CA cervicouterino). Realizado por anátomo patólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe o trascripción de estudios solicitados. Carga al SITAM. Firma, sello (ó aclaración) del responsable que realiza la prestación.	HC, FM, RegAP, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Anatomía patologica	I Patológica / Citologia	AP A001 A98- X86-X75	\$ 85	Es la lectura que tiene por objetivo identificar lesiones precancerosas y cáncer cervicouterino que deberán ser confirmadas histológicamente. Realizado por Anátomo- Patólogo matriculado (registrado en Listado PPCC Provincial y Nacional).	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe o trascripción de estudios solicitados. Carga al SITAM. Firma, sello (ó aclaración) del responsable que realiza la prestación.	HC, FM, RegAP	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Anatomía patologica		AP A004 A97- A77	\$ 100	Es la lectura de muestra para prueba de VPH en mujeres de 30 a 64 años. Realizado por médico citólogo.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Informe o transcripción de estudios solicitados. Firma, sello y aclaración del responsable que realiza la prestación.	HC, FM, RegAP	1 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I		ALCANCE	DATOS MINIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Detección de Cáncer prevalente	Notificación		NT N001 X75- X86	\$	80	Es la notificación que hace el responsable de realizar el diagnóstico al responsable que envío la muestra. Realizado por médico citólogo.		HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Notificación	Notificación de <b>caso positivo</b> al responsable del Servicio- CAPS donde se realizó la toma de muestra (biopsia) (CA cervicouterino)	NT N003 X75	\$	80	Es la notificación que hace el responsable de realizar el diagnóstico al responsable que envío la muestra. Realizado por médico citólogo.	El registro debe contener: Hoja adjunta de notificación firmada por quien realizó diagnóstico de paciente, y Jefe de Centro de Salud o médico que deriva. Esta información debe registrarse en SITAM. Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la consulta.	HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno en ASC- H, H- SIL, Cáncer (CA cervicouterino)	NT N002 X75	\$	80	Es la notificación que hace el responsable de iniciar el tratamiento al paciente. Realizado por médico oncólogo.	El registro debe contener: Hoja adjunta de notificación firmada por responsable de iniciar tratamiento y paciente. Fecha de nacimiento. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Fecha de realización de la notificación. Firma, sello y aclaración del responsable que realiza la prestación. Esta información debe registrarse en SITAM.	HC, FM, SITAM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Consulta	6	CT C001 X76- X30-X19	\$	60	Se debe realizar luego de una consulta ginecológica donde hubo resultado de examen anormal o luego de derivación	El registro debe contener: Fecha de nacimiento de la consultante. Fecha de realización de la prestación. Informe y trascripción de estudios solicitados. Síntomas o	НС, FM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Consulta	Diagnóstica y seguimiento de CA de mama en la mujer (ulterior)	CT C002 X76	\$	30	médica por sintomatología clínica. Lo realizan médico/as ginecólogo/as.	diagnósticos con prueba confirmatoria. Plan de seguimiento. Firma, sello y/o aclaración del responsable que realiza la prestación.		3 en un periodo de 1 año.





(\*) Referencias

LÍNEA DE CUIDADO	TIPO	PRESTACIÓN	CÓDIGO SUMAR	P R E C I		ALCANCE	DATOS MINIMOS OBLIGATORIOS PARA HC	DOC RESPAL- DATORI- A (*)	TASA DE USO (cant. máx. por beneficiario/a)
Detección de Cáncer prevalente	Práctica	,	PR P007 X30- X19	\$	80	Es la biopsia realizada a mujeres con mamografía con resultado BIRADS 4 y 5 (CA mama).	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Evaluación de mamas. Informe o transcripción de estudios solicitados. Plan de seguimiento. Firma y sello o aclaración del responsable de la prestación.	НС, FM	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Imágenes		IG R014 A98- X30	\$		Es la mamografía bilateral, craneocaudal y oblicua, con proyección axilar mujeres (en mayores de 49 años (cada 2 años con mamografia negativa). Realizado por técnico especializado.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Carga al SITAM. Firma, sello (ó aclaración) del responsable que realiza la prestación.	HC, FM, RI	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Imágenes		IG R015 X30- X19-A97	\$	90	Es la mamografía variedad magnificada. Realizado por técnico especializado.	El registro debe contener: Fecha de nacimiento. Fecha de realización de la práctica. Carga al SITAM. Firma, sello (ó aclaración) del responsable que realiza la prestación.	HC, FM, RI	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Anatomía patologica	Thiongia on mujorog II'A	AP A002 X76- X79	\$		Es la anatomía patológica de biopsia (CA mama). Realizado por anátomo patólogo.	realización de la practica. Informe o trascripción de	HC, FM, RegAP, SITAM, RITA	1 en un periodo de 1 año.
Detección de Cáncer prevalente	Notificación	Notificación de <b>inicio de tratamiento</b> en tiempo oportuno (CA mama) en mujeres	NT N002X76	\$	80	Es la notificación que hace el responsable de iniciar el tratamiento al paciente. Realizado por médico oncólogo.	El registro debe contener: Hoja adjunta de notificación firmada por responsable de iniciar tratamiento y paciente. Tratamiento instaurado (si corresponde). Plan de seguimiento (si corresponde). Esta información debe registrarse en SITAM.	НС, FM	1 en un periodo de 1 año.



#### Anexo

(\*) Referencias

HC: Historia Clínica, FM: Ficha Médica, HCOd: Historia Clínica Odontológica, LE: Libro de Enfermería, RV: Registro de Vacunatorio, SI: Sistema Informático.

								Grupo	Р			
Tipo	Prestación		Código SUMAR			Embarazadas/ Puerperas		ños	Adolescen- tes	Adultos	r e o	TASA DE USO (cant.
					Normal	Riesgo	0- 5	6-9	10- 19	20- 64	c i	máx. por beneficiario/a)
Δ	Consulta con médico genetista (inicial)	СТ	C032	VMD (*)	х	х	Х	Х	х	Х	\$ 50	1 en un periodo de 1 año
CONSULTA	Consulta con médico genetista (ulterior)	СТ	C038	VMD (*)	х	х	Х	х	х	х	\$ 40	1 en un periodo de 1 año
CON	Consulta de asesoramiento con médico genetista (ulterior)	СТ	C039	VMD (*)	х	х	х	х	х	х	\$ 40	1 en un periodo de 1 año
	Ergometría	PR	P005	VMD (*)			Х	Х	Х	Х		1 en un periodo de 1 año
	Espirometría	PR	P006	VMD (*)				Х	Х	Х	\$ 40	1 en un periodo de 1 año
PRÁCTICA	Escisión/remoción/toma para biopsia/punción lumbar	PR	P007	VMD (*)				х	х	х	\$ 10	4 en un periodo de 1 año
5	Registro de Trazados eléctricos cerebrales	PR	P016	VMD (*)			Х				\$ 20	1 en un periodo de 1 año
	Oftalmoscopía binocular indirecta (OBI)	PR	P017	VMD (*)		Х	Х	Х	Х	Х	\$ 20	2 en un periodo de 1 año
	Audiometria tonal	PR	P019	VMD (*)			Х				\$ 1	2 en un periodo de 1 año
	Logoaudiometria	PR	P020	VMD (*)			Х				\$ 1	2 en un periodo de 1 año
	Punción de Médula Ósea	PR	P029	VMD (*)				Х	Х		\$ 10	1 en un periodo de 1 año
	Densitometría osea	IG	R002	VMD (*)						Χ	\$ 50	1 en un periodo de 1 año
	Ecocardiograma con Fracción de eyección	IG	R003	VMD (*)	Х	Х	Х	Х	Х	Х	\$ 50	1 en un periodo de 1 año
	Eco-Doppler Color	IG	R004	VMD (*)			Х	Х	Х	Х	\$ 20	
⋖	Ecografía cerebral	IG	R006	VMD (*)			Х				\$ 20	1 en un periodo de 1 año
00	Ecografía de cuello en recien nacidos	IG	R007									1 en un periodo de 1 año
X	Ecografía de cuello (Neoplasias)	IG	R007	VMD (*)				Х	Х			2 en un periodo de 1 año
NOL	Colonoscopía	IG	R011	VMD (*)						Х		1 en un periodo de 1 año
l iii	Fibrogastroscopía	IG	R012	VMD (*)						Х		1 en un periodo de 1 año
Ψ¥	Rectosigmoideoscopía	IG	R013	VMD (*)						Х	\$ 30	1 en un periodo de 1 año
=	Tomografía Axial Computada (TAC)	IG	R030	VMD (*)			Х	Х	Х		\$ 15	1 en un periodo de 1 año
	Eco doppler fetal	IG	R037	O10-O10,4- O16	х	х					\$ 20	2 en un periodo de 9 meses
	Ecocardiograma fetal	IG	R039	O24,4	Х	Х					\$ 50	1 en un periodo de 1 mes

Manual de prestaciones SUMAR - Parte II - Junio 2017



#### Anexo

(\*) Referencias

	Prestación							Grupo	Р				
Tipo			Código SUMAR			Embarazadas/ Puerperas		ños	Adolescen- tes	Adultos	r e o	TASA DE USO (cant.	
_		J			Normal	Riesgo	0- 5 6-9		10- 19	20- 64	c i	máx. por beneficiario/a)	
ANATOMIA PATOLÓGICA	Medulograma (recuento diferencial con tinción de MGG)	AP	A003	VMD (*)				x	x		\$ 150	1 en un periodo de 1 año	
	Unidad móvil de alta complejidad adultos	TL	M020	VMD (*)		Х					\$ 150	2 en un periodo de 1 año	
	Unidad móvil de alta complejidad pediátrica/neonatal	TL	M030	VMD (*)			х				\$ 350	2 en un periodo de 1 año	
ADO	Traslado del RN prematuro de 500 a 1500 gramos, o de un RN con malformación congénita quirúrgica	TL	M040	VMD (*)			x				\$ 570	2 en un periodo de 1 año	
TRASL	Traslado de la gestante con diagnóstico de patología del embarazo; APP o malformación fetal mayor a centro de referencia	TL	M041	VMD (*)		х					\$ 415	2 en un periodo de 9 meses	
	Unidad móvil de baja o mediana complejidad (hasta 50 km)	TL	M081	VMD (*)	х	х	х	х	х	х	\$ 150	2 en un periodo de 1 año	
	Unidad móvil de baja o mediana complejidad (más de 50 km)	TL	M082	VMD (*)	х	x	х	х	х	х	\$ 1	2 en un periodo de 1 año	



#### Anexo

(\*) Referencias

	Prestación				Grupo								
Tipo			Código SUMAR			Embarazadas/ Puerperas		iños	Adolescen- tes	Adultos	r e o	TASA DE USO (cant.	
'					Normal	Riesgo	0- 5 6-9		10- 19	20- 64	C i	máx. por beneficiario/a)	
	Estudio Citoquímico de Médula Ósea: PAS- Peroxidasa- Esterasas	LB	L031	VMD (*)				х	х		\$ 150	1 en un periodo de 1 año	
	Estudio Citogenético de Médula Ósea (técnica de bandeo G)	LB	L032	VMD (*)				х	х		\$ 150	1 en un periodo de 1 año	
TORIO	Estudio de Genética Molecular de Médula Ósea (BCR/ABL, MLL/AF4 y TEL/AML1 por técnicas de RT-PCR o FISH)	LB	L033	VMD (*)				х	х		\$ 150	1 en un periodo de 1 año	
[ 2	Factor de coagulación 5, 7, 8, 9 y 10	LB	L034	VMD (*)			Х				\$ 5	2 en un periodo de 1 año	
'₹	Fenilalanina	LB	L035	VMD (*)			Х				\$ 15	2 en un periodo de 1 año	
ABORA	Fenilcetonuria	LB	L036	VMD (*)			Х				\$ 10	2 en un periodo de 1 año	
LA	Inmunofenotipo de Médula Ósea por citometría de flujo	LB	L067	VMD (*)				х	х		\$ 150	2 en un periodo de 1 año	
	Líquido cefaloraquídeo citoquímico y bacteriológico	LB	L074	VMD (*)			Х				\$ 6	2 en un periodo de 1 año	
	Líquido cefaloraquídeo - Recuento celular (cámara), Citología (MGG ,cytospin ) e histoquímica	LB	L075	VMD (*)				х	х		\$ 10	2 en un periodo de 1 año	